



**Resolución de Consejo Asesor 148 / 2024 - TAR -UNSa**

Otorgar equivalencia de materias de la carrera de Contador Público de la Universidad Siglo 21 para la carrera de Contador Público de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a la alumna Andrea Julieta ARIAS - Expte. N° 20.113/24

**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
12/11/2024

**VISTO**

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Andrea Julieta ARIAS, solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Contador Público de la Universidad Siglo 21, por asignaturas de la carrera de Contador Público, que se dicta en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 22, la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la documentación presentada por la alumna cumple con lo establecido mediante Res. CS N° 128/21, Reglamento de Aprobación de Asignaturas por Equivalencia.

Que a fs. 23 a 25, los docentes de las distintas cátedras informan y aconsejan reconocer y aprobar por equivalencia las asignaturas de la alumna ARIAS.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 8° Sesión Extraordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 7 de noviembre de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23

**EL CONSEJO ASESOR**

**DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** a la alumna Andrea Julieta ARIAS, DNI N° 25.150.301, reconocimiento total de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público de la Universidad Siglo 21, por asignaturas de la carrera de Contador Público, dictada en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, según el siguiente detalle:

<b>Contador Público - Sede Regional Tartagal en transición a Facultad U.N.Sa.</b>	Por	<b>Contador Público - Universidad Siglo 21</b>
Contabilidad IV		Contabilidad Superior

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO** que no se otorga reconocimiento en la asignatura Finanzas Públicas de la carrera de Contador Público, aprobada en la Universidad Siglo 21, por no corresponderse con el Programa de la cátedra de Administración y Contabilidad Pública de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, por lo que deberá cursar la misma.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que las equivalencias y reconocimientos otorgados en el Artículo 1°, estarán condicionadas a la aprobación de las correlativas que establezca el Plan de Estudios.

**ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER** a la interesada y notifíquese a la Dirección de la carrera de Contador Público y a la Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos, y publíquese.

T.P. Andrea B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.